



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 354 /26

En Rawson, Capital de la provincia del Chubut, a los 4 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 39.948, año 2021, ca

ratulado: " COMUNA RURAL DE GAN GAN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021"; y,

CONSIDERANDO: Que a fs. 143/144) luce agregado el Informe N° 126/24 F12, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien se expide a fs. 146) mediante Dictamen N° 301/24 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021, por un monto de \$ 59.365.304,83.

Asimismo solicita la formulación de cargo al responsable Sr. Pedro Santiago Huisca, por la falta/incorrecta rendición de las sumas detalladas en el punto III y IV del Informe precedentemente citado; las cuales corresponden a la suma de \$ 1.052.000,00 en conceptos a egresos; y la suma de \$ 7.062.480,59 por observaciones en Ingresos; a los cuales se le adiciona intereses por \$ 15.226.632,49, totalizando un monto de \$ 23.341.163,08.

Que atento lo expuesto y los antecedentes obrantes en autos, corresponde en esta instancia proceder con la aprobación y cargo solicitado por el Contador Fiscal, compartiendo su dictamen en todos sus términos.

Por todo ello y lo dispuesto en la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2021, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 59.365.304,83) declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO al ex Presidente Sr. Pedro Santiago HUISCA (DNI 23.889.703) por la suma total de \$ 23.341.163,08; de los cuales \$ 8.114.530,59

corresponde a Capital; y \$ 15.223.632,49 corresponden a Intereses, en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificados, ingresen a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V-71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuados que fuera el pago del cargo mencionado ut-.supra.

Cuarto: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71.

Quinto: Regístrese, notifíquese, comuníquese al Contador Fiscal actuante. Cumplido, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO